



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION

Radicado No. 138363189002-2016-00237-00

INFORME SECRETARIAL:

Al Despacho del señor Juez, el expediente contentivo del proceso ESPECIAL DE EJECUCION LABORAL, radicado bajo el No. 13-836-31-89-002-2016-00237-00, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia para resolver las excepciones de mérito, la cual estaba programada para el 24 de junio de 2021 a las 10:00 A.M, pero la misma no fue posible realizarla debido a que el Juez titular del Despacho se encontraba aislado en casa en tratamiento por contagio de Covid19. Se encuentra conformada la carpeta digital la cual puede ser verificada en el OneDrive Institucional del Juzgado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, octubre 25 de 2021

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, Turbaco, Bolívar, octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).-

AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA
REF: PROCESO ESPECIAL DE EJECUCION LABORAL
DTE: PORVENIR S.A
DDO: MUNICIPIO DE TURBACO-BOLIVAR

Visto el informe de secretaria que antecede, da cuenta el Despacho que efectivamente se hace necesario reprogramar la fecha para reanudar la Audiencia de decisión de Excepciones de Mérito, habida consideración que la reanudación de la audiencia que se encontraba programada para el 24 de junio de 2021 a las 10:00 A.M no fue posible realizarla debido a que el Juez titular del Despacho se encontraba aislado en casa en tratamiento debido a contagio con el virus Covid19.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: REPROGRAMESE fecha para reanudar la audiencia de que tratan los Arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, a fin de resolver las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada.

SEGUNDO: Para tal efecto se señala el día **LUNES 17 de ENERO de 2022 a las 10:00 A.M.** Con la advertencia que la misma se hará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Office 365 Teams, comunicándosele a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará el link para que se conecten a la audiencia. En caso que el Consejo Superior de la Judicatura disponga otra forma de realizar las audiencias, se les comunicará oportunamente,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

S.I.B.V

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolívar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION

Radicado No. 138363189002-2016-00237-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0368b8995e2b314c767b1d8a2a79ee0b2b283fd368384fa2f16edaaaa40a1e9e**

Documento generado en 26/10/2021 09:48:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>